



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ISAAC NEWTON CÍA. LTDA. QUE OTORGA

EL SR. JORGE SANTANDER GORDILLO

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 98.56:

AUMENTO: US \$ 122,901.44

CAPITAL ACTUAL: US \$ 123,00.00

(DI5

COPIAS)

D.R.

Aum Newton.13

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTITRÉS (23) de ENERO del dos mil cuatro, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, nombrado mediante oficio número 894 –DDP – CNJ –02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor JORGE SANTANDER GORDILLO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, según se

desprende del nombramiento, que legalmente inscrito se agrega como habilitante, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a cual procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta como habilitante a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE **ESTATUTOS** DE LA COMPAÑÍA EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑIA LIMITADA, en las que a más de las cláusulas de estilo consten las siguientes: PRIMERA.-**COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JORGE SANTANDER GORDILLO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, calidad que acredita con el nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según se desprende el ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA " de veintiséis de noviembre del año dos mil tres, que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno,



debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Qui veintinueve de abril del mismo año se constituyó la compañía CÉI EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA - 6) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintidos de diciembre del mismo año, la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital de CUATRO DÓLARES VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$. 4.20) a la suma de NOVENTA y OCHO DÓLARES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 98.56).-c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y seis de noviembre del año dos mil tres, resolvió la resiliación de la Escritura Pública que fuera otorgada el día veinte y cuatro de mayo del año dos mil uno, en la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito. En legal uso de su derecho como Socios de la Compañía, igualmente resolvieron Aumentar el capital de la Compañía, mediante el saldo proveniente de la reserva de capital y, la reforma del Estatuto Social en lo que corresponda.- La Junta además autorizó, al Gerente instrumentar el Aumento de Capital, y que proceda con todos los trámites Legales en la Superintendencia de Compañías, que sean necesarios para el correcto otorgamiento de la Escritura Pública.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, el compareciente señor Jorge Santander Gordillo, a nombre y en representación de la compañía EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios,

DESTINE				
SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PAGO CON	CAPITAL TOTAL
	ACTUAL	SUSCRITO	RESERVA DE	PAGADO
			CAPITAL	
FABIÁN COBO	US \$. 32.84	US. \$ 40.967.16	US. \$ 40.967.16	US. \$ 41,000.00
JORGE	US \$. 32.84	US. \$ 40.967.16	US. \$ 40.967.16	US. \$ 41,000.00
SANTANDER	<u> </u>			
BENITO	US \$. 32.88	US. \$ 40.967.12	US. \$ 40.967.12	US. \$ 41,000.00
RODRÍGUEZ				
TOTAL	US. \$ 98.56	US. \$. 122,901.44	US. \$.122,901.44	US.\$ 123,000.00

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El señor Jorge Santander Gordillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Socios se reforma el Estatuto de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, en la siguiente forma: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$. 123,000.00), dividido en mil doscientas treinta participaciones, de cien dólares de valor cada una, capital que se encuentra debidamente pagado.- Usted, se dignará incorporar como documentos habilitantes los siguientes: copia certificada del acta la Junta General de Socios de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, y nombramiento del señor Jorge Santander Gordillo como



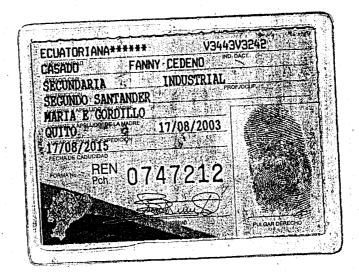
Gerente de la Compañía. Usted señor Notario, agregará las demás clausillas. de estilo, para el mayor perfeccionamiento de este instrumento pública con (firmado) Doctor Oscar Chavez Barriga, Abogado con matrícula profesional número mil setecientos noventa y tres (N° 1/93), del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Santander Gordillo

c.c. 17-00/6741-2

Dr. Gabriel Terán Guerrero ROLANO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

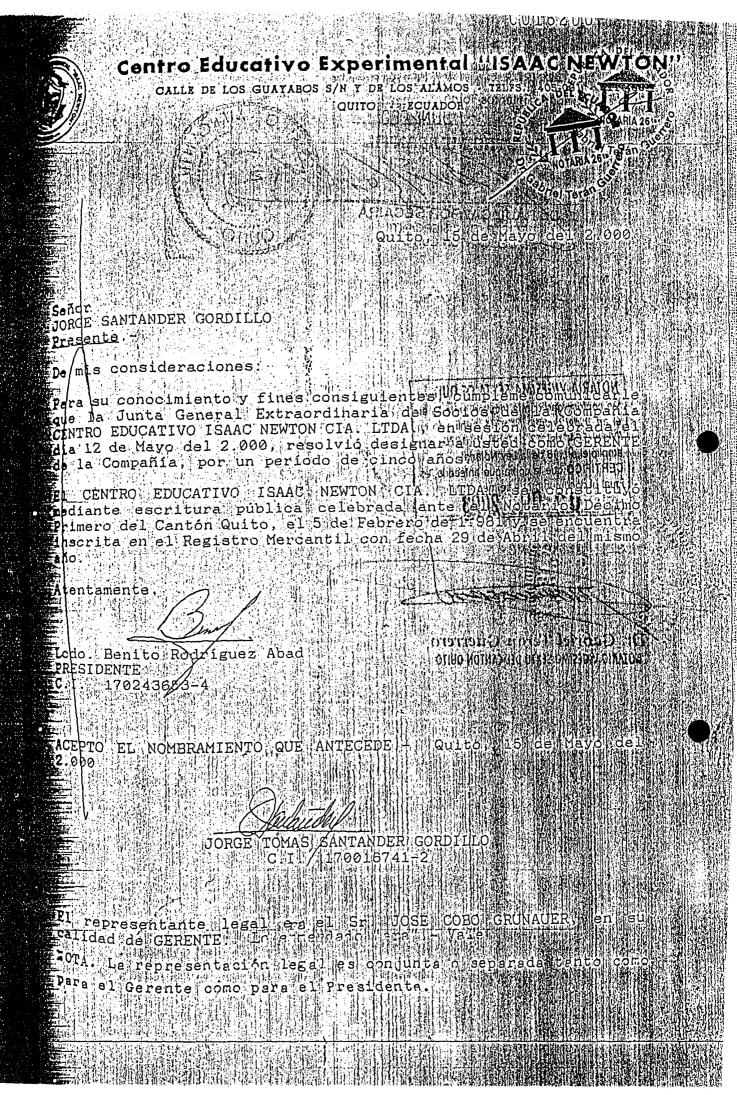




RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Terán Notarial Vigente, publicada en el Registro Constitución de la Ley Terán Constitució Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cipcuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original - Quito, a veintitrés de Enero del dos mil cuatro.-

0000004

Dr. Gabriel Terán Guerrero. NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



Con esta elecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 34 C. Coel Registro de Nombramientos fomo 1/3 ...

Outro asi

PREFIST PENERZANITA

DEL GAYBOR SECAIRA

BEGISTRADOR MERCANTILL

DEL GANTON QUITO: USA

OUTO

OUTO

0000005

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo uno del decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial.- CERTIFICO.- que la COMPVESA que en una foja útil antecede, es igual a la copia que se me exhibió.- Quito, a veintitrés de Enero del dos mil cuatro.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL "ISAAC NEWTON"

CALLE DE LOS GUAYABOS N50-120 Y DE LOS ALAMOS
TELEFONOS SECUNDARIA: 240-5001 / 241-4174 / 240-7764 - FAX: 241-4173
TELEFONOS PRIMARIA: 241-1460 / 240-6996

E-mail: Isaacnewton@interactive.net - QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las ocho horas del día 26 de noviembre del año dos mil tres, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle de los Guayabos N50-120, se reúnen los socios de la compañía "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.", Dr. Fabián Cobo Barona, representado por la señora Silvia Barona Martínez, con poder notarial; señor Jorge Santander Gordillo; y el Lcdo. Benito Rodríguez Abad.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento (100 %) del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente Ad-Hoc, el Señor Lcdo. Benito Rodríguez Abad., designado unanimemente por los socios y como Secretario, el Señor Jorge Santander Gordillo, en su calidad de Gerente.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los Socios de la empresa y que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidente propone como puntos del orden del día:

- 1. Dejar sin efecto las Resoluciones de la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, a las ocho horas del día 20 de diciembre del año dos mil, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle de los Guayabos N50-120 y la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 24 de mayo del año 2001, celebrada en la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.
- 2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y la respectiva Reforma del Estatuto Social.

a Junta Reunida, al haber aceptado el orden del día propuesto, inmediatamente decide:

- Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Universal de 20 de diciembre del año 2000, relacionadas con el aumento de capital, y la resiliación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social, otorgada el 24 de mayo de 2001, ante la Dra. Silvia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.
- Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de CIENTO VEINTE Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD.123,000.00), Y PAGARLO CON LA RESERVA DE CAPITAL DEL AÑO DOS MIL: CIENTO VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD.122,901.44), DE ACUERDO CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

socios	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CON RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL PAGADO
FABIAN COBO	USD 32.84	USD 40,967.16	USD 40,967.16	⇒ USD 41,000.00
JORGE SANTANDER	USD 32.84	USD 40,967.16	USD 40,967.16	USD 41,000.00
BENITO RODRIGUEZ	USD 32.88	USD 40,967.12	USD 40,967.12	USD 41,000.00
			A Company of the Company	新州新州之 "和"和
TOTAL	USD 98.56	USD 122,901.44	USD 122,901.44	USD 123,000.00



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO Notario Vigésimo Sexto



ZÓN: Mediante resolución número 04.Q.IJ.,832, de fecha dos de marzo del dos mil cuatro, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar, el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía, CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTÓN COMPAÑÍA LIMITADA.-Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de aumento de capital y la reforma de los estatutos de la mencionada compañía, de fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, para los fines legales consiguientes.- Quito, a dieciocho de marzo del dos mil cuatro.-

0000006

Dr. Homero López Obando NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000007

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 003377, del Tomo # 7 del año 1.981 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero del año mil novecientos ochenta y uno, consta la marginación realizada por mí con fecha 22 de marzo del 2.004, relativa a la escritura de Aumento de Capital y, la Reforma del Estatuto de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, la que ha sido aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ.832 dictada por la Superintendencia de Compañías el 02 de marzo del año dos mil cuatro, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero, con fecha 23 de enero del año dos mil cuatro, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Socios de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA., resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CIENTO VEINTIRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 22 de Marzo del 2004

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

PROTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000008

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 02 de marzo del 2.004, bajo el número 899 del Registro Mercantil, Tomo 135.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 405 del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1009, Tomo 112.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑIA LIMITADA ", otorgada el 23 de enero del 2.004, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GABRIEL TERAN GUERRERO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEXTO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 551.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 09484.- Quito, a seis de abril del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

> DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO





Dr. HOMERO LÓPEZ OBANDO Notario Vigésimo Sexto



0000009

DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGAN JORGE TOMAS SANTANDER GORDILLO

(CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.)

CUANTIA:-INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

J.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco (25) de Febrero del dos mil cuatro, ante mí, doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece por sus propios y correspondientes derechos el señor JORGE TOMAS SANTANDER GORDILLO y en representación legal del Centro Educativo Isaac Newton Compañía Limitada, conforme consta del documento habilítante que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido el correspondiente documento de identificación, cuya copias agrego .- Bien instruido por mi el Notario, sobre el objeto y resultado de esta DECLARACION JURAMENTADA, que libre y voluntariamente a otorgarla procede de conformidad con lo que dispone el articulo dieciocho numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, y previa explicación de las penas

del perjurio de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad, con claridad, exactitud y contestando dice:- Señor Notario:-En el Registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA, al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se expresan:- PRIMERA Compareciente .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura publica el señor JORGE TOMAS SANTANDER GORDILLO, por sus propios derechos y a nombre y representación del CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilítante a esta escritura publica .- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y legalmente capaz para contraer obligaciones.-SEGUNDA .- Declaración Juramentada .- Yo, JORGE TOMAS SANTANDER GORDILLO, de una manera libre, a nombre y **NEWTON EDUCATIVO ISAAC** CENTRO del representación COMPAÑÍA LIMITADA, no mantiene deuda alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS y con ningún entidad pública de la República del Ecuador.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad .- TERCERA .- Cuantía .- La cuantía de esta escritura publica, por su naturaleza es indeterminada .- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de esta clase de instrumentos públicos .- Redactó y firmó la minuta que antecede, el señor doctor Oscar Chávez Barriga, Abogado, con matricula profesional numero mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue integramente al compareciente por mi el



Dr. HOMERO LÓPEZ OBANDO Notario Vigésimo Sexto



Notario, se afirma y ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0000010

f).- JORGE TOMAS SANTADER GORDILLO,

c.c. 17-00/6741-Z

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
Niviario Vigosimo Sento





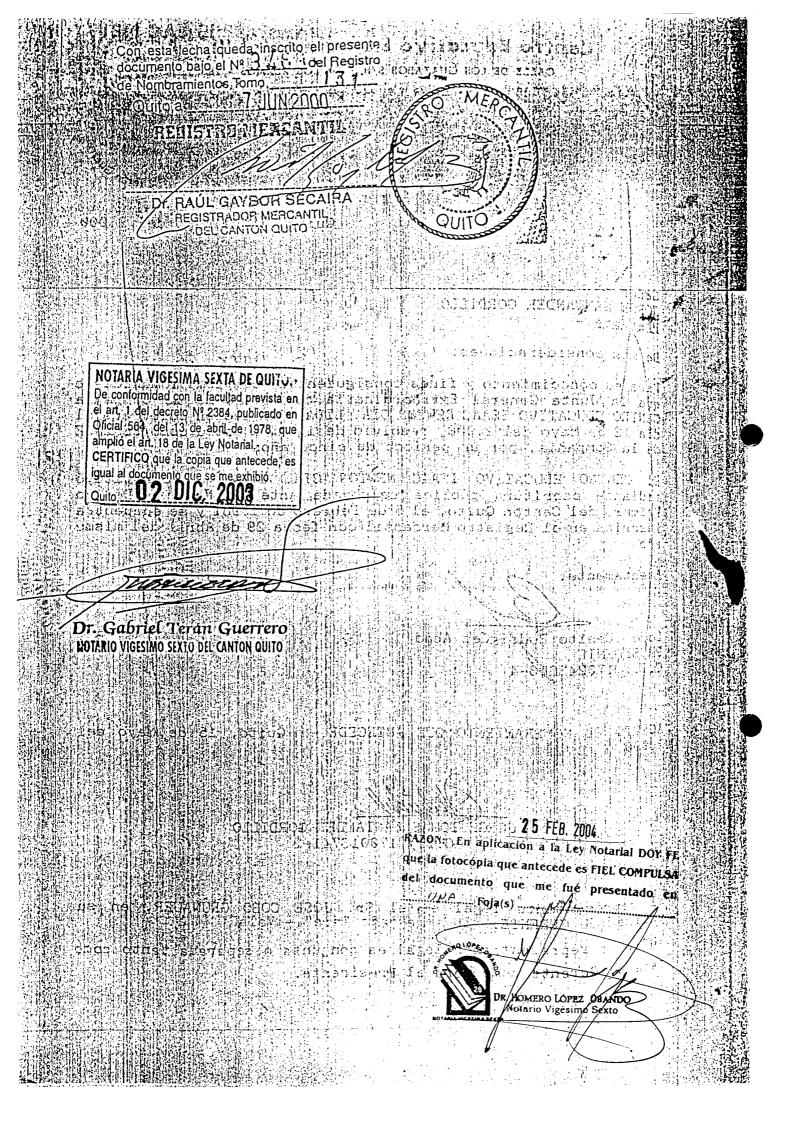


Centro Educativo Experimental ISAA CALLE DE LOS GUAYABOS S/N Y DE LOS ALAMOS QUITO --- ECUADOR PONTE Quito, 15 de Mayordel 2.000 000011 JORGE SANTANDER GORDILLO Presente . -De/mis consideraciones: Para su conocimiento y fines consiguientes cumpleme comu EL CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDAMESE MCONSTITUVÓ de la contro del contro de la contro del contro de la contro de la contro de la contro del contro de la contro de l scrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de Abril del mismo entamente Die Gebiel Leigh Guerrero cho. Benito Rodziguez Abad CHUO HOTHAD HID DESTRUMBEDIN OFFATOR PRESIDENTE 170243683-4 ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECÉDE Quito; 15 de Mayo del-2.000 TOMAS SANTANDER GORDILLO

C.I. / 170016741-2

calidad de GERENTE

Tota. La representación legal es conjunta o separada tento como ^{Para} el Gerente como para el Presidente.



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente iguales a sus ofiginales.- Quito, a veinticinco de Febrero del dos mil cuatro.-

Ha -

Dr. Homero Jópez Obando. NOTARIO VIGESIMO SILX VO DEL CANTÓN QUITO. 0000012

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA, que otorga el señor JORGE TOMAS SANTANDER GORDILLO (CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.); firmada y sellada en Quito, a los veinticinco días del mes de Febrero del dos mil cuatro.-

Dr. Homero Lope Obando., NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

0000013

(DI 3

COPIAS)

F.Z.

Resc Isaac Newton 282

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOS (02) de DICIEMBRE del dos mil tres, ante mí, doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, mediante oficio número 894 - DDP - CNJ - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece por un parte el señor JORGE SANTANDER GORDILLO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, según se desprende del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, / domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente - SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de RESCILIACIÓN, al tenor de las siguientes

cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JORGE SANTANDER GORDILLO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, calidad que acredita con el nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según se desprende el Acta que se acompaña como documento habilitante. - El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El día veinte y cuatro de mayo del año dos mil uno ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito. Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda. Se otorgó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA. Dicha Escritura no ha podido ser inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- TERCERA.- Por cuanto los socios de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA. se han reunido en la Junta General Universal de Socios, según Acta Original que se incorpora a esta escritura como habilitante, y por cuanto ese es el deseo de los Socios, que suman el Capital total de la Compañía, manifiestan de consuno su Voluntad de Resciliar la Escritura Pública que fuera celebrada el día veinte y cuatro de mayo del año dos mil uno en la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.- Usted señor Notario, agregara las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento de este instrumento público.- (firmado) doctor Oscar Chávez Barriga, abogado con matrícula profesional número mil setecientos noventa y tres (Nº 1793) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura



pública con todo su valor legal, leída que les fue al compareciente pos mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0000014

f) Sr. Jorge Santander Gordillo c.c. 17-0016 741-2

Dr. Gabriel Terán Guerrero EIOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO







RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en esta Notaria. - Quito, a dos de diciembre del dos mil tres.

Dr. Gabriel Terán Guerrero.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Centro Educativo Experimental "ISAAC N CALLE DE LOS GUAYABOS S/N Y DE LOS ALAMOS - TELFS. 405-Q

og Niel Teran

Quito, 15 de Mayo del 2.000

0000015

JORGE SANTANDER GORDILLO Predente . -

De/mis consideraciones

Pera su conocimiento y fines consiguientes, cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Companía CINTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA, en sesión celebrada el da 12 de Mayo del 2.000, resolvió designar a usted como GERENTE de la Compañía, por un período de cinco años el velimbo ota CERTIHOO que la cara que anisco la car

CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA se constituyó diante escritura pública celebrada ante cel Notarios Décimo Primero del Cantón Quito, el 5 de Febrero de 1.981 y se encuentra Inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de Abril del mismo

Atentamente.

Lcho. Benito Rodzíguez Abad

PRESIDENTE

170243683-4

Dr. Gebrief Asson Guerrens CHUC HOTHAN THE DATE CANTON OUT OF

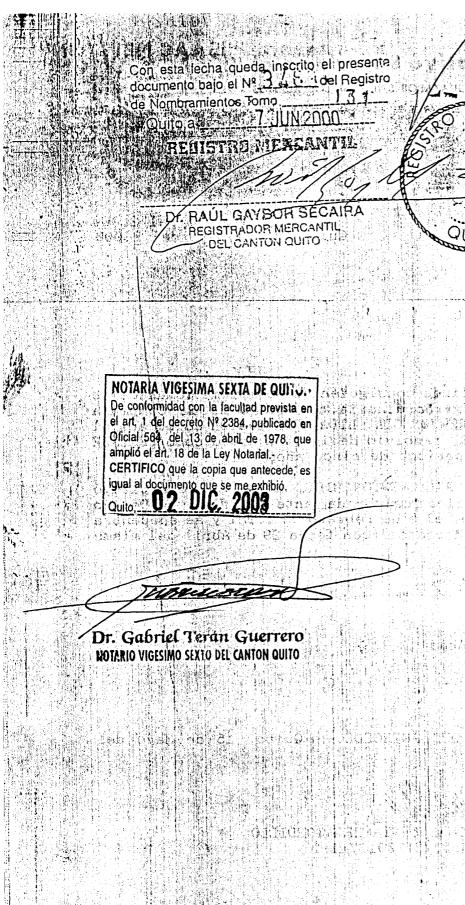
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE | Quito, 15 de Mayo del

JORGE TOMAS SANTANDER GORDILLO

C.I./170016741-2

representante legal em el Sr. JOSE COBO GRUNAUER, en su lidad de GERENTE. Lo e remdato "era".- Vale calidad dé GERENTE.

OTA. La representación legal es conjunta o separada tento como Para el Gerente como para el Presidente.





CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL "ISAAC NE

CALLE DE LOS GUAYABOS N50-120 Y DE LOS ALAMOS TELEFONOS SECUNDARIA: 240-5001 / 241-4174 / 240-7764 - FAX:

TELEFONOS PRIMARIA: 241-1460 / 240-6996

E-mail: isaacnewton@interactive.net - QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las ocho horas del día 26 de noviembre del año dos mil tres, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle de los Guayabos N50-120, se reúnen los socios de la compañía "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.", Dr. Fabian Cobo Barona, representado por la señora Silvia Barona Martínez, con poder notarial; señor Jorge Santander Gordillo; y el Lcdo. Benito Rodríguez Abad.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento (100 %) del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente Ad-Hoc, el Señor Lcdo. Benito Rodríguez Abad., designado unánimemente por los socios y como Secretario, el Señor Jorge Santander Gordillo, en su calidad de Gerente.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los rescios de la empresa y que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidente propone como puntos del orden del día:

- 1. Dejar sin efecto las Resoluciones de la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, a las ocho horas del día 20 de diciembre del año dos mil, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle de los Guayabos N50-120 y la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 24 de mayo del año 2001, celebrada en la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.
- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y la respectiva Reforma del Estatuto Social.

La Junta Reunida, al haber aceptado el orden del día propuesto, inmediatamente decide:

- 1.

 Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Universal de 20 de diciembre del año 2000, relacionadas con el aumento de capital, y la resiliación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social, otorgada el 24 de mayo de 2001, ante la Dra. Silvia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.
- 2.
 Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de CIENTO VEINTE Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD.123,000.00), Y PAGARLO CON LA RESERVA DE CAPITAL DEL AÑO DOS MIL CIENTO VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD.122,901.44), DE ACUERDO CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CON RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL PAGADO
FABIAN COBO	USD 32.84	USD 40,967.16	/ USD 40,967.16	USD 41,000.00
JORGE SANTANDER	USD 32.84			
BENITO RODRIGUEZ	USD 32.88			USD 41,000.00
TOTAL	USD 98.56	USD 122,901.44	USD 122,901.44	USD 123,000.00



CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL "ISAAC NEWTON"

CALLE DE LOS GUAYABOS N50-120 Y DE LOS ALAMOS
TELEFONOS SECUNDARIA: 240-5001 / 241-4174 / 240-7764 - FAX: 241-4173
TELEFONOS PRIMARIA: 241-1460 / 240-6996

E-mail: isaacnewton@interactive.net - QUITO - ECUADOR

- Por lo expuesto sé Reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

 "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y TRES

 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

 (USD.123,000.00), dividido en mil doscientas treinta participaciones, de un valor unitario de Cien

 Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.100.00); iguales e indivisibles.
- Facultar al señor Jorge Santander Gordillo, en su calidad de Gerente de la Institución, para que proceda con todos los Trámites Legales necesarios para la resiliación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social; para que se continúe con los Trámites Legales en la Superintendencia de Compañías, y la posterior suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y su Inscripción en el Registro Mercantil.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para que sea preparada el Acta respectiva. Luego de lo cual se da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad de los Miembros de la Junta.

Sin existir otros puntos a tratarse en la sesión de Junta General Universal, se da por finalizada la misma, a las once horas de la mañana (11:00 am).

Firman los Socios, en unidad de acto, para constancia de su aceptación.

\$ra. Silvia Barona Martinez.

Por el Dr. Fabián Cobo Barona - Socio

Sr. Jorge Santander Gordillo Secretario – Socio

Sr. Lcdo. Benito Rodríguez Abad Presidente Ad-Hoc - Socio gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICA de la escritura pública de RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA...- firmada y sellada en Quito, a dos de diciembre del dos mil tres...

0000017

Dr. Gabriel Terán Guerrero., NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil uno, de la escritura pública de RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA., de fecha dos de diciembre del dos mil tres, celebrada en ésta Notaría, mediante la cual manifiestan su voluntad de Resciliar dicha escritura pública.- Quito, a cuatro de diciembre del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero, NOTARÍO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000018